15

MEMORIA
SOBRE LOS MEDIOS
DE PERFECCIONAR
EL ESTUDIO DE LA MEDICINA,
Y SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DE UNA ACADEMIA
EN LA VILLA DE OSUNA

CON ESTE OBJETO,

que presentó á las Córtes el dia primero de Octubre de 1820

SU DIPUTADO

DON ANTONIO GARCIA Y GARCIA,

maestro en Artes, doctor en Medicina y sagrados Cánones, ex-catedrático de Filosofía y actual de Prima de Medicina de la universidad de Osuna, miembro de varias Academias, &c. &c.

MADRID,

IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA,

POR SU REGENTE D. JUAN JOSÉ SIGUENZA Y VERA,

1821.

Diario de las Córtes. Sesion del dia primero de Octubre de 1820.

Recibieron las Córtes con agrado, y mandaron pasar á la Comision de Instruccion pública un discurso del Sr. García (don Antonio) sobre la Facultad médica.

El dictámen de la Comision y aprobacion de las Córtes está á continuacion del Reglamento que se les presentó con la Memoria.

SEÑORES.

La Medicina por su estrecha conexîon con otras ciencias de la mayor importancia, y por su interesante objeto es acreedora á las atenciones de todas las Sociedades. Estas deben empeñarse en su reforma, que no podrá tener efecto sin tratados de las facultades auxîliares, que no contengan mas de lo necesario, la formacion de unas buenas instituciones, una biblioteca completa de élla con notas críticas de cada obra, su historia, un diccionario y una esplicacion del método de aprenderla y practicarla, que es cuanto se ha propuesto en sus tareas la Academia, que hoy tiene el honor de ponerse bajo la proteccion de las Córtes.

PRIMERA PARTE.

Medios para perfeccionar el estudio de la Medicina.

CIENCIAS AUXILIARES.

Todos saben cuáles son las facultades auxî-

liares de la Medicina, al paso que conocen que para poseer cada una apenas basta la vida de un hombre; pero ninguno señala lo que es suficiente al Médico: de aquí únos, amedrentados con su grandeza, niegan la necesidad de éllas, descuidando en un todo su estudio; mientras que ótros, dedicándose á él demasiado tiempo, pierden el necesario para adelantar en la Medicina.

El medio que parece mas adecuado para formar estos tratados es exâminar con escrupulosidad y órden los conocimientos necesarios para la exâcta idea de cada una de las condiciones de la historia de una enfermedad individual en la manera que se demostrará á su tiempo.

INSTITUCIONES.

Es una verdad conocida que las instituciones de Medicina no deben ser otra cosa que la coleccion de sus principios, que se hayan formado de las ideas mas ó menos abstractas de la salud y enfermedades de los hombres, y de los medios para conservar aquélla, y precaver ó curar éstas. Dispuestos, segun el órden natural de nuestras ideas, constituyen la verdadera ciencia Médica. Todo lo demas de que estan llenas las innumerables obras de Medicina no son sino hipótesis é ideas imaginarias, que han llenado el vacío de las verdades que no han conocido los hombres por no haber seguido el órden que la misma naturaleza nos enseña como indispensable para llegar al fin deseado.

Son, pues, los individuos de que el Médico tiene necesidad de formar ideas el estado de salud, enfermedades de los sugetos de la especie humana, los medios acomodados para su conservacion, y la cura de los males que le afligen. De la comparacion de estas ideas exâminadas con atencion, y de la abstraccion de sus semejanzas nacen las universales de que se componen los principios generales que constituyen la verdadera ciencia Médica.

No pueden resultar las ideas exâctas que son necesarias para la formacion de los indicados principios sino del exámen atento de la salud y enfermedades de cada hombre, y de los arbitrios conducentes á su bienestar. Son tantas las circunstancias que deben notarse, que sería imposible conservar estas ideas sin el auxîlio de historias de enfermedades individuales hechas con la mayor escrupulosidad, en que se manifieste el estado anterior de salud del sugeto.

El mas ligero exámen de los principios de esta ciencia basta para conocer el inmenso número de historias que se requieren para llegar al fin de la formacion de principios ó reglas generales que sean suficientes á que el Médico pueda conducirse con acierto en el ejercicio de su facultad mediante unas buenas instituciones. Á las que tenemos hasta el presente no han antecedido las grandes colecciones de historias que parecen indispensables: ni en éllas por lo comun se notan las circunstancias que son tan conocidas como poco observadas.

Á nadie puede ocultarse que es indispensable se esprese en la historia la estacion del año en que ha acometido la enfermedad; pues es sabido, que únas nacen y se terminan con los tiempos del año, y ótras sufren, segun éllos notable remision y aumento con gran diferencia en sus síntomas. Poco se adelantaria con espresar la estacion sino se notase el clima en que se produjo el mal. ¿Pues quién no sabe cuánto varían los tiempos segun la posicion de los terrenos respecto de los polos? Aun en un mismo clima se nota grande diferencia en las estaciones segun que las tierras que comprende son diversas en sus cualidades, y tambien segun los montes, valles, mares, rios, arroyos, pantanos y lagunas que las rodean, ó se incluyen en éllas, su posicion respecto de los cuatro puntos cardinales, vientos y meteóros que en las mismas se observan. Es muy manifiesto, á mas de la variacion que producen en las estaciones, el influjo inmediato que tienen todas estas cosas en la salud y enfermedades de los habitantes para que no se deban esponer en la historia de cada enfermedad individual, como igualmente la diversidad de minerales, vegetales y animales del terreno. En una palabra, es necesaria la descripcion topográfico-médica del lugar en que aconteció la enfermedad, que abrace ademas las cualidades de los alimentos de que hacen uso los moradores, sus hábitos, y todo cuanto pueda influir en la salud ó enfermedades; pero como sería muy molesto é inconducente en cada historia singular repetir la misma descripcion topográfica, bastará que la ha-

ya de todos los lugares posibles del globo, y en las historias se haga una cita de aquel en que se notó la enfermedad.

Es muy perjudicial á la Medicina hacer las historias médicas sin relacion á las espresadas topografías. De éllas deben deducirse los aforismos de tiempos, lugares, sexôs, temperamentos, hábitos y edades por su influjo tan demarcado en todas estas circunstancias. Así que no hay que esperar el conjunto de principios necesarios para la formacion de unas buenas instituciones médicas, sin el auxîlio de una coleccion de topografías, ó lo que es lo mismo, de una geografía médica universal.

Solamente tenemos alguna otra topografía-médica; de consiguiente muchos de los que se tienen por principios generales en la Medicina no son mas que datos particulares que no han sido deducidos sino de aquellas pocas que poseemos.

Es grande el influjo de los meteóros en el estado sano y enfermo para que no se deba hacer mencion de éllos en la historia de una enfermedad. Para evitar repeticiones será conducente formar grandes colecciones de tablas meteorológicas, y hacer citas en las historias de aquellas que manifiesten el estado atmosférico del tiempo en que se notó el mal, lo que solamente se encuentra en algunos establecimientos médicos; pero no ha llegado á generalizarse de modo que sea comun á todas las historias necesarias para el fin que he manifestado.

Las epidemias que reynan, y se suceden en

ciertas épocas, dan á las enfermedades, aunque de distinta clase, un carácter que las distingue de las de su especie, y que acontecen reynando una epidemia diferente. Conduce, pues, en la historia de cada enfermedad singular hacer relacion de las epidemias reynantes. De éstas se formarán colecciones, y en la historia se citará la correspondiente. Aunque hay algunas colecciones de esta clase, cuando se trata de recojer las historias se ve que aún es corto el número de las epidemias que se encuentran recopiladas.

Sin estas tres condiciones no pueden las historias singulares servir de base para unas instituciones aunque hagan mencion del sexô, edad, temparamento, idiosincrasias, hábitos del sugeto enfermo, de sus males anteriores, y aun de los de sus padres y familias, de los antecedentes de la enfermedad, de los síntomas y demas circunstancias.

La variedad de opiniones en casi todas las materias que abraza nuestra facultad, ya acerca de la clasificacion de las enfermedades, ya acerca de sus causas y método curativo, nos da bastantemente á entender que está muy distante de ser un conjunto de principios deducidos de historias de males bien circunstanciadas. De esta falta se han resentido en todas épocas tantas instituciones médicas, que se han sucedido con rapidez, y que han tenido aplauso, mientras no han aparecido ótras, que adoptando nuevas hipótesis por principios, han deslumbrado con la novedad.

Si se trata, pues, de formar unas instituciones libres de hipótesis, preocupaciones y errores, no hay otro arbitrio que volver al método por donde

comenzó á formarse la Medicina. Es muy sabido el órden que siguió Hipócrates para la composicion de sus inmortales obras. Hizo una coleccion de sus observaciones singulares, de las de sus discípulos, que se estendieron por toda la Grécia, de las de las escuelas principales que visitó, y de las que encontró escritas en las tablas votivas de los templos, y de éllas sacó los verdaderos principios médicos.

Á su imitacion se deben recoger cuantas historias clínicas se encuentren en los libros, igualmente que las que hagan los Médicos en distintos puntos; formar de éllas muchos índices para encontrar con facilidad las que pertenecen á enfermedades que se parezcan en una, dos, tres, y mas condiciones, para poder así formar las ideas generales deducidas de las semejanzas de las singulares.

De las mismas observaciones médicas con el auxîlio de varias ciencias, Quimíca, Botánica, Física experimental &c. se sacan por raciocinio otras varias reglas tambien generales, que no deben tener menos certeza que las primeras. De únas y ótras han de formarse las instituciones.

BIBLIOTECA.

La biblioteca conducente para este fin debe ser original en cuanto á las notas, pues éstas han de manifestar las historias clínicas que contenga cada obra hechas por su Autor, sin haberlas tomado de otros, las epidemias observadas por él, las constituciones meteorológicas, las noticias con-

ducentes para alguna topografía, y las proposiciones que se puedan demostrar con hechos. De este modo de una vez se evitará la inmensa lectura necesaria en el dia para saber poco, y se manifestará la parte con que cada uno ha podido concurrir á la formacion de las instituciones médicas.

HISTORIA.

Hay muchas historias de esta facultad; pero la que propongo para su reforma no ha de ser mas que un estracto de las notas de la biblioteca, que ponga á la vista la senda que han seguido los que han hecho observaciones útiles á la formacion de las instituciones que se apetecen, el estravío de los que se han apartado de esta senda, las verdades descubiertas, las que quedan por descubrir, y las cuestiones totalmente impertinentes: historia á la verdad muy diferente de las demas.

DICCIONARIO.

No puede servir ninguno de los muchos diccionarios médicos que hay para la reforma de esta facultad, pues el que se cita debe ser uno que contenga por órden alfabético cuanto se encuentre en las colecciones de historias, de meteorologías, epidemias, en las instituciones, y biblioteca, para de este modo poder encontrar con facilidad cualquiera especie que se necesite.

MÉTODO.

Estas obras proporcionarán medios para describir un método de aprender, y practicar la Medicina con mas facilidad, utilidad y certeza que hasta aquí. Él deberá ser el último trabajo de los que se dediquen á la reforma de esta importante ciencia.

EPÍLOGO.

Tengo pues insinuada la necesidad de tratados de las facultades auxîliares de la Medicina, que no contengan mas que lo necesario para evitar el abandono de éllas, ó la excesiva aplicacion á su estudio: la de unas buenas instituciones, por no estar las que tenemos deducidas de historias formadas con las circunstancias necesarias para este objeto: de una biblioteca é historia que manifieste lo que en cada época han escrito los autores, que haya aprovechado para este fin: de un diccionario original para el fácil uso de estas especies, y del resultado de todo, el método de aprender y practicar la Medicina con mas facilidad que al presente, que es cuanto puede apetecerse para su reforma.

SEGUNDA PARTE.

Establecimiento de la Academia de Osuna.

NECESIDAD DE UNA ACADEMIA.

Por poco que se reflexîone en tan gran refor-

ma se verá que hay una imposibilidad física en que uno solo sea capaz de ejecutar tan vasto projecto. Tampoco podrá una clase de Medicina teórica, pues como en estas escuelas no se ven enfermos, no pueden hacerse las historias médicas necesarias. Las de clínica forman cada año sus correspondientes colecciones; pero éstas no son suficientes, como que solo son de enfermedades acaecidas en un solo punto: y para el fin propuesto se requiere que sean de varias partes del globo, y de todos los siglos pasados. Los maestros apenas tienen tiempo de prepararse, y hacer las visitas de enfermos, de la esplicacion de la clase, y de corregir las historias y disertaciones que hacen sus discípulos: éstos tampoco lo tienen si han de cumplir con sus respectivas obligaciones.

No queda otro arbitrio que las academias ó corporaciones, que propuso Baglivo se destinasen á este solo objeto bajo la proteccion del Gobierno, pensamiento que hasta el presente no se ha puesto en práctica.

ORÍGEN DE LA DE OSUNA.

Es cosa al parecer ridícula que yo en un rincon de una provincia, sin mayores luces, auxîlios de instrumentos necesarios, y concurso de profesores hábiles, á escondidas, como si fuese á cometer un delito contra la Religion ó el Estado, me haya atrebido á hacer un pequeño ensayo de este establecimiento. Pero si se considera que es una obra grande y necesaria, se verá que aunque na-

da haya hecho, solo con manifestar prácticamente haberlo querido, he hecho bastante.

Á la venida del Rey en el año 1814, perseguido por liberal, me ví obligado á encerrarme en mi casa con mis libros y papeles. Para dulcificar la soledad, y ser útil en algun modo á mis semejantes, formé con un hijo mio, y dos discípulos una Academia de Medicina, ofreciéndonos mútuamente un sigilo natural, para no comprometer á los que quisieran alistarse; pues es sabido que en aquella época se aborrecian las luces, como incompatibles con el despotismo. Se agregaron hasta diez médicos, practicantes, y estudiantes de Medicina residentes en varios pueblos. Esta Academia, dedicándose á la reforma del arte mas consoladora de la humanidad, juntándose á escondidas, hacia un contraste admirable con las públicas celebradas de todos, destinadas á los juegos prohibidos, bayles y cosas semejantes.

PROGRESOS.

Á pesar de todos estos inconvenientes empezamos juntando historias de males formadas por nosotros, y copiadas de los libros. De éstas solamente hemos tomado lo que sus autores pudieron haber observado; pero no las doctrinas que suelen mezclar muchas veces hipotéticas ó erróneas. Despues de escritas con el mismo órden con que los historiadores refieren sus hechos, las hemos vuelto á escribir, sin alterar en lo mas mínimo la verdad, colocándolos por el método que indica

el modelo que nos propusimos desde luego, con el objeto de que saliendo todas uniformes, á primera vista manifiesten las semejanzas, de cuya abstraccion se han de formar las ideas universales.

En éllas se hace relacion de las estaciones del año en que acontecieron las enfermedades, ó se nota esta falta; si son de las que se han tomado de otros, con espresion del lugar en que acaecieron, para lo que se pone una señal que demuestra el número que tiene en la coleccion de topografías, que con este objeto va formando la Academia. Del mismo modo se refiere el estado atmosférico del tiempo en que los males tuvieron su curso, remitiéndose á la tabla meteorológica correspondiente de otra coleccion. Últimamente, se advierte si hubo ó no epidemias mientras corrieron las enfermedades, citando la respectiva del catálogo que con este fin se va haciendo.

Hay ya juntas cinco mil historias clínicas, para cuyo manejo se han hecho veinte y ocho índices. Por éllos se manifiesta el individuo de la Academia que las ha presentado, el sugeto que padeció los males que se refieren, los autores de las historias, los libros de que se han sacado, el sexô de los que padecieron las enfermedades, el dia, mes, año, estacion y lugar en que acontecieron, y las varias combinaciones de estas circunstancias. Se piensa continuar en la formacion de índices simples y combinados hasta llegar á los que señalen semejanzas en los males suficientes para deducir de éllas los aforismos ó reglas generales, de cuyo conjunto se puedan formar las Instituciones

médicas que se desean. Desde luego comenzé á formar un reglamento que contiene las principales bases de este establecimiento, lo fuí haciendo muy despacio para que el ejercicio me fuera manifestando las mas sólidas. Él abraza todas las reglas generales conducentes para la organizacion y arreglo económico y literario de la Academia (n.º I.).

Concluido, aprobado y firmado por todos, nos dedicamos á la formacion de los subalternos. Se han finalizado algunos que tienen por objeto la organizacion de la Academia: se ha acabado la lista de las condiciones que debe tener cada topografía (n.º II.); he dado fin al tratado de las facultades auxîliares necesarias para la inteligencia de la primera condicion de una historia clínica; á saber, la estacion del año.

ESTADO ACTUAL.

Se ocupa la Academia en la continuacion del reglamento para hacer la historia de cualquier enfermedad individual, como igualmente en la de su modelo: trabaja en el aumento de la coleccion de historias clínicas originales y copiadas (n.º III.); no omite diligencia para el de índices, como que en él cifra la esperanza de fundar la Medicina sobre cimientos sólidos; diariamente acumula especies conducentes al aumento de las topografías médicas con arreglo á un modelo que con este objeto está trabajando; igualmente está haciendo las colecciones de tablas meteorológicas, y de epidemias correpondientes á las historias clínicas reco-

piladas, y que se van agregando, como medios importantísimos para que produzcan los efectos que se desean; está adelantado el trabajo que me ha tocado de la formacion del tratado de las ciencias auxîliares conducentes á la segunda condicion de la historia clínica, que es el sexô. Cada uno de los Académicos ha escojido una obra de Medicina, de que está copiando sus historias.

RESULTADO.

Se ha notado que los jóvenes con el manejo de historias arregladas á las condiciones y modelo que ha determinado la Academia, y con la necesidad de formar del mismo modo las originales, adquieren facilidad de observar los enfermos con el debido órden y exâctitud. Como estan obligados á copiar de las que se hallan escritas solamente los hechos, y omitir todo lo hipotético, insensiblemente se acostumbran analizando á distinguir los conocimientos que la misma naturaleza suministra, de los que son muchas veces obra de la imaginacion.

En las colecciones de topografías meteorológias y epidemias que corresponden á las historias clínicas ven las relaciones de la naturaleza en general con la singular de los sugetos que estan á su cargo, é igualmente notan las de la Medicina con otras muchas ciencias, que le son como auxîliares. Por este medio conocen que no solamente tienen conexîon con su facultad las demas ciencias físicas, sino tambien la moral, política y literatura, de cuyo estado se hace mencion en las topografías mé-

dicas por su influjo tan demarcado en la salud y enfermedades de los hombres. Pero como cualesquiera de estas ciencias consumiria toda la vida del que quisiera poseerla en toda su estension, en los tratados de las auxîliares encuentran las nociones que bastan para la inteligencia de la Medicina, y que les impiden dar en los dos estremos de abandonar su estudio ó dedicarse á él demasiado tiempo con perjuicio de su profesion.

En fin, se enriquecen en poquísimo tiempo con mas ideas que lo estan prácticos de muchos años sin estos auxîlios: por lo que, aunque fuera quimérico el fin de este proyecto, siempre será utilísimo por los conocimientos que adquirirán los que se empeñen en él.

CONCLUSION.

Tanto por estos motivos como por si algun dia considerasen las Córtes que pueda darse á esta Academia mas estension para el bien público, desean sus individuos continuar en sus tareas. Conocen que éllas no pueden en ninguna manera entorpecer, ni cambiar la marcha que siga el estudio de la Medicina fundado en la bases, cualesquiera que sean, que adopte el Congreso propuestas por la Comision de Instruccion pública, y en los reglamentos que para el mismo fin forme la Direccion general de estudios, porque no aspiran á ganar cursos ni grados, sino á entretenerse con la utilidad que han esperimentado, y con la esperanza de que la Medicina llegue algun dia al grado de perfec-

cion de que es susceptible por los medios que han adoptado.

Por tanto, pido á las Córtes se sirvan mandar pase este discurso con los papeles que le acompañan á una Comision especial, que tomando todas las noticias que necesite sobre este establecimiento, informe de la utilidad y estension de que es capaz.

Madrid 30 de Septiembre de 1820. = Antonio García.

PRIMER REGLAMENTO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA ESTABLECIDA EN ESTA VILLA DE OSUNA.

CAPÍTULO I.

De los individuos que la han de componer.

Art. 1. Han de componer esta Academia médicos, ó estudiantes de Medicina, tanto residentes en esta villa de Osuna, como en otros pueblos.

CAPÍTULO II.

De las condiciones con que ha de ser admitido cualquier nuevo individuo.

2. Ninguno se ha de admitir en la Academia, ya de Osuna, ya forastero, sin haber consultado á todos los individuos de élla, y que hayan dado su consentimiento sin esceptuar ninguno.

3. Si continuare la Academia con aprobacion del Gobierno, desde este punto no se necesitará para la admision de nuevos individuos la uniformidad de votos que prescribe la regla próxîma anterior, y solo bastará que se dé cuenta á todos, y que voten en su favor la mayor parte de éllos, que determinarán el mérito que ha

de contraer el pretendiente para ser admitido.

4. En la entrada de cada individuo nuevo se ha de formar una cuenta de los papeles, enseres, libros y dinero que tenga el fondo, reducido todo su valor á reales; la suma se ha de dividir entre los que compongan la Academia, y el cociente ha de ser la cantidad que ha de poner el pretendiente en dicho fondo para ser admitido.

5. Cuando el fondo de la Academia creciere de modo que toque al individuo que ha de entrar de nuevo en élla mas de trescientos veinte reales, segun la cuenta de la próxîma regla anterior, no pondrá en él para ser admitido mas que los trescientos veinte, por crecido que esté el fondo.

6. Cuando á la mayor parte de los individuos de la Academia parezca conveniente bajar de lo que deba pagar uno que se haya de agregar de nuevo (artículo 4. y 5.) ó perdonárselo todo, podrá hacerlo.

CAPÍTULO III.

Del lugar, dia, y hora en que ha de haber Academia.

7. En Osuna ha de haber Academia todos los júeves, dando principio á las diez de la mañana, y ha de terminar á las doce.

8. Cuando á todos los individuos de la Academia, ó á lo menos á las dos tercias partes, parezca conveniente mudar á otro pueblo el fondo de dineros, papeles, libros, y enseres podrá hacerlo.

9. Si se mudase el fondo á otro pueblo, en él se tendrá la Academia en los dias y horas que previene el artículo 7. y no en Osuna.

CAPÍTULO IV.

Obligacion de cada individuo.

10. Cada uno ha de presentar la historia de una enfermedad individual formada por él, traducida, copiada ó estractada de otro en cada júeves por su turno, arreglada á las condiciones que haya determinado la Academia, y con el órden que indique un modelo, que tambien ha de formar para este fin.

11. Cuando no pueda arreglarse la historia á alguna ó algunas condiciones de las dichas en el artículo próxîmo anterior, se expresará el motivo de esta falta.

12. Cada individuo forastero ha de suministrar á la Academia todas las nociones que le exîja para la formacion de la topografía médica de su pueblo.

13. Cada individuo forastero ha de formar una tabla meteorológica conforme á las reglas y modelo que prescriba la Academia, la que ha de remitir en los diez dias primeros de la estacion siguiente del año.

14. Cada individuo forastero ha de dar cuenta sucesivamente á la Academia del principio, progresos, estado, declinacion y fin de cada epidemia que corra en su pueblo, y despues ha de remi-

tir una descripcion de élla hecha segun el reglamento que forme la Academia.

15. Todos los papeles, libros y enseres que remitan los individuos forasteros á la Academia han de venir francos de porte, y los que se le envien igualmente han de ser costeados por éllos.

CAPÍTULO V.

Obligaciones de los individuos juntos en Academia.

16. Ésta ha de formar una lista de las condiciones que ha de tener la historia que se presente, segun lo dispuesto en el artículo 10. y un modelo que manifieste el órden con que se han de colocar.

17. Ha de recibir las historias que voluntariamente presenten sus individuos, y ha de contestar á las consultas que le hagan los individuos forasteros.

18. Ha de formar una coleccion de las historias que se le presenten, ya las del turno de cada júeves (artículo 10), ya las que voluntariamente ó por consulta se remitan (artículo 17).

19. Ha de formar un tratado de las nociones de las facultades auxîliares de la Medicina necesarias para la inteligencia de cada una de las condiciones de la historia de una enfermedad individual.

20. Las nociones que se hayan incluido en el tratado de una condicion no se han de repetir en el de ótra, aunque sean necesarias para élla.

21 Al fin se ha de formar un resúmen ó tra-

tado general de las nociones de las facultades auxîliares necesarias al Médico.

22. Ha de hacer una lista de las condiciones que ha de tener cada topografía, y un modelo que señale el órden que han de tener en élla.

23. Conforme á lo espresado en el próxîmo artículo anterior formará la topografía del pueblo en que esté la Academia, y de todos los demas lugares de que se habla en las historias presentadas en élla.

24 De todas hará una coleccion, que ha de conservar.

25. Delineará las condiciones que ha de tener cada tabla meteorológica, y el modelo á que se ha de arreglar.

26. Es de su cargo la formacion de una tabla meteorológica en cada estacion del año del pueblo en que esté, arreglada á lo prevenido en el próxîmo anterior.

27. De éllas y de las remitidas por los forasteros (artículo 13) se compondrá una coleccion.

28. Ha de disponer un reglamento y modelo para la descripcion de las epidemias.

29. Segun él ha de hacer las de las que reynen en el pueblo de su residencia.

30. Reunirá las descripciones de epidemias dichas en el artículo próxîmo anterior con las que le remitan los forasteros (artículo 14) y con las que se copien de los libros.

31. Cuando la coleccion de topografías médicas (artículo 24) llegue al número que juzgue suficiente la Academia, formará ésta una geogra-

fía médica general conforme á un reglamento hecho para este fin.

32. Luego que la coleccion de historias de enfermedades individuales (artículo 18) llegue á tener el número que parezca suficiente, que esté hecho el resúmen de las facultades auxîliares de la Medicina (artículo 21): la geografía médica general (artículo 31), y cuando la coleccion de tablas meteorológicas (artículo 27) y de epidemias (artículo 30) tengan la estension debida, formará la Academia unas instituciones de Medicina clínica: ótras de la menos abstracta, que vulgarmente llaman Medicina práctica; y ótras de la mas abstracta, conocida con el nombre de Medicina teórica, con arreglo á las condiciones que disponga.

33. Ha de describir una biblioteca de todo cuanto se ha escrito de Medicina con la correspondiente crítica de cada obra, segun un reglamento hecho para este efecto.

34. Se ha de ocupar en la formacion de una historia de la Medicina, que contenga el orígen, época de su descubrimiento, autor, secuaces, progresos, y estado actual de cada una de las verdades ciertas, de las opiniones é hipótesis, de los errores é impugnaciones, y últimamente una lista de las dudas, cuya resolucion pueda ser útil á la Medicina con los medios para conseguirla, y ótra de las impertinentes en que no debe trabajarse, para lo que hará primero un reglamento á que se conforme.

35. Ha de componer un diccionario que contenga por órden alfabético todas las nociones que

se incluyan en los trabajos de élla, ya pertenecientes á la Medicina, ó á sus facultades auxîliares, ordenado por su respectivo reglamento.

36. Ha de delinear el método de estudiar las facultades auxîliares de la Medicina (artículo 21) las instituciones de ésta, (artículo 32) la biblioteca médica (artículo 33), la historia de la misma Medicina (artículo 34), diccionario (artículo 35), y últimamente el de prepararse para la visita de los enfermos, de hacer ésta, y de lo que debe ejucutarse cada dia despues de élla

37. Ha de hacer un reglamento que determine los trabajos y el órden con que se ha de ocupar la Academia las dos horas de diez á doce de cada júeves, y aquellos en que igualmente han de estar ejercitados sus individuos en todo tiempo por comision de élla.

CAPÍTULO VI.

Del gobierno y direccion de la Academia.

38. Para el buen órden y direccion de este establecimiento se ha de nombrar un presidente, vice-presidente, un secretario, vice-secretario, un tesorero, vice-tesorero, bibliotecario, vice-bibliotecario, ecónomo, y vice-ecónomo. El modo de elegir estos empleos, su duracion y cargo se determinarán en un reglamento que hará la Academia.

39. Esta ha de tener un libro de actas, que se han de hacer segun un reglamento que formará.

CAPÍLULO VII.

Del fondo y arbitrios para su conservacion y aumento.

40. La Academia ha de tener un fondo de dinero, papeles, libros y otros enseres.

41. Los arbitrios con que se ha de conservar y aumentar este fondo han de ser: 1.º lo que pague cada individuo en su entrada (art. 4 y 5): 2.º un real por cada individuo forastero ó del pueblo que no asista á la Academia el júeves (art. 7 y 9) sin ninguna escusa. 3.º Tantos rs. del individuo que no presente el júeves que le corresponda á las diez de la mañana la historia (art. 10) cuantas condiciones tenga la lista que haya formado la Academia (art. 10.). No ha de servir de escusa ninguna ocupacion, ni aun la enfermedad, pues puede cada uno con anticipacion tener puestas en depósito cuantas tenga por conveniente para cuando le toque el turno. 4.º Un real por cada falta que tenga la historia que se presente el júeves, ya por no tener las condiciones prescriptas en el art. 10 y 11, ó ya por no estar conforme al modelo que prescribe el art. 10, cuya decision ha de ser la mayor parte de los votos de los individuos de la Academia que asistan á élla el júeves que se presente la historia. 5.º Un real por cada dia que se retarde en contestar el individuo forastero á lo que le pregunte la Academia sobre lo concerniente á la topografía médica de su pueblo, de que habla el art. 12, desde que cumpla

un mes de haber recibido la pregunta, á no ser que tenga impedimento legítimo á satisfaccion de los empleados (art. 38.). 6.º Cinco reales que ha de pagar el individuo forastero que no remita á la Academia la tabla meteorológica de la estacion del año en el tiempo que prescribe el art. 13, á no tener impedimento á juicio de los empleados (art. 38.). 7.º Un real por cada falta que tenga la tabla meteorológica remitida (art. 13.) á juicio de los que concurran á la Academia el dia que se presente, cuya pluralidad de votos ha de decidir. 8.º Veinte reales por la falta de descripcion de epidemias, segun previene el art. 14, á no tener el individuo forastero impedimento á juicio de los empleados (art. 38). 9.º Un real por cada falta que tenga la descripcion de epidemias, segun la pluralidad de votos de los que concurran á la Academia el dia que se presente la remitida, segun el art. 14. 10.º Veinte reales por cada individuo forastero ó del pueblo que dé su voto en consulta que se remita á la Academia por algun individuo de élla, segun previene el art. 17, á no ser el enfermo pobre á juicicio de los empleados (art. 38.). 11.º Los donativos voluntarios de los individuos de la Academia, ó de fuera de élla.

CAPÍTULO VIII.

De la administracion del fondo.

42. La administracion de los reales que tenga el fondo, y su inversion las ha de prescribir

un reglamento que para el efecto formará la Academia.

43. La administracion, custodia y uso de los papeles, libros y demas enseres de la Academia ha de ser conforme á un reglamento que élla hará.

CAPÍTULO IX.

De la separacion de cualquier individuo.

44. Cualquier individuo de la Academia que se separe de élla, aunque sea por causa legítima, como enfermedad ú otra semejante, no ha de tener derecho para pedir cosa alguna de las pertenecientes al fondo.

45. Tampoco lo han de tener los herederos del individuo que muera.

46. La Academia podrá separar de sí algun individuo con las condiciones, ó modo y circunstancias que determinará en un reglamento.

CAPÍTULO X.

De la duracion de la Academia.

47. La Academia ha de continuar mientras haya siquiera dos individuos que quieran seguir en élla.

CAPÍTULO XI.

Del modo de formar reglamentos y permanencia de esto.

48. No ha de ponerse ningun artículo en cada

reglamento, en que no haya convenido á lo menos la mayor parte de los individuos de la Academia despues de haberle exîjido el voto á todos; pero así formado, lo han de firmar todos aun cuando hayan sido de contrario dictámen al de la mayor parte de los Académicos en alguno ó algunos artículos.

49. Ningun artículo de este reglamento se quitará, ni modificará, á no ser que lo determinen todos los individuos de la Academia, ó á lo menos las dos terceras partes.

CAPITULO XII.

De la solicitud de la aprobacion.

50. Cuando esten formados los reglamentos que manifiesten la utilidad que puede acarrear este establecimiento á la educacion médica, á los enfermos y al comun, recurrirá la Academia al Gobierno solicitando su aprobacion.

Lo que para que conste firmamos en Osuna en 1.° de junio de 1818. = Firmas.

Diario de las Córtes. Sesion del dia 26 de mayo de 1821.

Aprobaron las Córtes los dictámenes siguientes:

III. La Comision de Instruccion pública ha exâminado la memoria presentada por el Señor D. Antonio García, en que se desenvuelve y espone un método de enseñar la Medicina con mayor

perfeccion y amplitud, y ademas el reglamento del mismo autor para organizar una Academia que ponga en ejecucion el espresado método. La Comision ha visto con gusto el que un solo profesor haya podido emprender y llevar al punto que en el dia tiene una empresa de esta clase sin mas medios que la cooperacion de algunos jóvenes profesores y cursantes de la misma facultad, á quienes el Sr. García ha podido inspirar su aplicacion y zelo por el bien de la humanidad en una época en que les fue preciso reunirse con reserva misteriosa para no malograr su empresa, y no granjearse una persecucion en lugar de premio. Así, pues, ponderado el valor de las circunstancias, el mérito intrínseco de uno y otro papel, y el bien que de ello puede resultar, opina la Comision: 1.º Que la Memoria y el Reglamento pasen al Gobierno para que los tenga presentes al tiempo de ocuparse de la enseñanza médica, y particularmente al tratar del establecimiento de Academias de este ramo.

2.º Que el Gobierno fomente con su autoridad y en los términos que le parezca la Academia que exîste actualmente en Osuna empeñada en realizar el método propuesto por el Sr. García.

Individuos que componen la Academia.

El Dr. D. Antonio García y García, profesor de Medicina en Osuna.

El Br. D. José Paez, médico en la villa de Estepa.

El Br. D. Francisco de Paula Salgado, médico en la ciudad de Má aga.

El Dr. D. Francisco de Borja García, catedrático de filosofía y médico en Osuna.

El Br. D. José María Bores, médico en la ciudad de Antequera.

El Br. D. Bartolomé Sanchez, practicante de Medicina en la clase de clínica de Osuna.

El Licenciado D. Miguel de Espinosa, médico y cirujano en la Luisiana.

El Licenciado D. José María Muñoz, estudiante de Medicina en la universidad de Osuna.

El Maestro en artes D. Manuel Barona, practicante de Medicina en Osuna.

El Br. D. Juan Mazuelos, practicante de Medicina en la misma.

El Maestro en artes D. Juan Nepomuceno García, estudiante de Medicina en la citada villa.

NOTA.

No puede dejarse en silencio el nombre del difunto Licenciado D. Juan Antonio García, médico en Osuna, que fue uno de los que mas trabajaron en el principio de este establecimiento, cuyas tareas verán con asombro los que lean los anales de la Academia en los años en que vivió este benemérito individuo.

Á LOS SABIOS AMANTES DE LA HUMANIDAD.

La Academia Médica de la villa de Osuna, deseosa de no incurrir en equivocaciones perjudiciales á la salud pública, ha acordado imprimir y publicar la adjunta Memoria y Reglamento, á fin de excitar el zelo de los sabios á que la ilustren sobre los tres puntos siguientes, que considera del mayor interes. =

1.° ¿Si los medios que ha adoptado son conducentes para que la Medicina pueda adquirir la perfeccion de que es susceptible?

2.° ¿Si hay otros mas fáciles?

3.° ¿Qué mejoras podrán hacerse en el plan que se ha propuesto seguir en sus tareas en el caso de que no haya otro mejor?

Espera de los que poseen grandes conocimientos físicos, para quienes no es insignificante el amor de la humanidad, no se desdeñarán de contribuir con sus luces al fomento de un establecimiento, que no tiene otro objeto que perfeccionar el arte de consolar á nuestros semejantes en sus dolencias. La Academia dará pruebas de la buena fe que le aníma, admitiendo gustosa cuantas instrucciones se le den dirigidas al fin de sus trabajos, como lo asegura á su nombre el que tiene el honor de ser su presidente. = Antonio García.